

## ONPE instalarán 4 Oficinas Descentralizadas

Para Elecciones Municipales Complementarias en 12 distritos del país

Por haber recibido un presupuesto menor al solicitado para organizar y ejecutar las Elecciones Municipales Complementarias (EMC) 2019, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) instalará solo cuatro (04) y no ocho (08) Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE) como lo tenía previsto.

Mediante Resolución Jefatural N° 000069-2019-JN/ONPE, se precisa esta decisión a efectos que los órganos temporales descentralizados de la ONPE puedan ejecutar cabalmente sus competencias para garantizar a la ciudadanía de los distritos donde se llevarán estos comicios, un proceso electoral eficaz, informado, transparente y neutral.

Las oficinas descentralizadas tendrán sus sedes en 4 regiones que agruparán a los 12 distritos inmersos en este proceso electoral, como son: ODPE Chachapoyas (Aramango), ODPE Huaraz (Mirgas), ODPE Trujillo (Condebamba, Huasmín, Mollepata y Guadalupito) y ODPE Lima (Chipao, Huachos, Pampamarca, Lachaqui, Sangallaya y Alto Inambari).

Al instalarse tendrán a su cargo dirigir, coordinar, organizar y ejecutar las actividades electorales, determinando la ubicación de los locales de votación y la distribución de las mesas de sufragio.

[+ VER MÁS](#)



## No entregaron sus ingresos y gastos de campaña

Más de cien autoridades electas

Según la plataforma "Claridad" de la Oficina Nacional de Procesos Electorales cerca de 109 autoridades electas se encuentran omisas a la entrega de sus ingresos y gastos de campaña durante las últimas elecciones regionales y municipales, Se trata de 98 alcaldes distritales y 10 provinciales, así como un (1) vicegobernador regional.

Se recuerda a las autoridades electas que de acuerdo a la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas, que el 21 de enero de 2019 fue el plazo para que presenten la información financiera de ingresos y gastos de la campaña electoral de las Elecciones Regionales y Municipales 2018.

Esta misma disposición contempla una sanción con una multa no menor de diez (10) ni mayor de treinta (30) UIT para aquel candidato que no informe de sus gastos e ingresos efectuados durante la campaña en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación que declara la conclusión del proceso electoral correspondiente.

[+ VER MÁS](#)



## ONPE inició talleres de educación electoral

En centros poblados de Yurimaguas

Se inició el Programa de Educación Electoral de la ONPE dirigido a ciudadanos de centros poblados, con el objetivo de fomentar el ejercicio de sus derechos políticos y deberes, así como su participación consciente en acciones que beneficien a su comunidad.

Los talleres se realizaron en los centros poblados de Pampa Hermosa y Munichis, ambos pertenecen al distrito de Yurimaguas, región Loreto. Las capacitaciones estuvieron dirigidas por el personal de la Oficina Regional de Coordinación (ORC) ONPE Tarapoto.

Mediante este programa se busca contribuir con la promoción de una cultura política, electoral y democrática a través del fortalecimiento de capacidades, nuevos conocimientos y habilidades en los ciudadanos. De esta manera, la ONPE impulsa la equidad y la inclusión social, brindando el servicio educativo electoral a pobladores que viven en zonas alejadas y de difícil acceso.

En el 2018, el programa atendió a ocho centros poblados: Aymaña, San Martín de Huayllapata y San José Principio (Puno); Jibito, Villa batanes, Silahua y Tamboya (Piura); Calipuy (La Libertad). Participaron 866 ciudadanos.

[+ VER MÁS](#)

